



ELECTROFERNANDEZ S.A.C.

CÓDIGO DE ÉTICA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Alex Fernández Clemente	Nombre: Teodoro Fernández Adama	Nombre: Teodoro Fernández Adama
Cargo: Gestor Administrativo	Cargo: Gerente General	Cargo: Gerente General
Firma: 	Firma:  ELECTROFERNANDEZ S.A.C. TEODORO FERNANDEZ ADAMA GERENTE GENERAL	Firma:  ELECTROFERNANDEZ S.A.C. TEODORO FERNANDEZ ADAMA GERENTE GENERAL

Índice

INTRODUCCIÓN	3
I. DISPOSICIONES GENERALES	4
1 Propósito.....	4
2 Objetivos.....	4
3 Alcance	4
4 Valores Corporativos.....	5
5 Responsable del Cumplimiento	5
6 ¿Qué se espera de nosotros?	7
II. PRINCIPIOS ORIENTADORES	8
7 Relación con Clientes y Usuario	8
8 Relación con Proveedores	10
III. PROHIBICIONES E INFRACCIONES.....	11
9 Conducta del Personal	11
10 Obtención de Ventajas Indevidas	11
11 Hacer Mal Uso de Información Confidencial Privilegiada	12
12 Buena Fe.....	12
13 Presiones, Amenazas y Acoso	13
14 Sobornos y Corrupción.....	13
15 Pagos, Obsequios e Invitaciones	13
16 Infracciones	14
17 Mecanismos de Denuncia.....	16
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA	19



Código de Ética

Versión: 01
Fecha: 07/06/2024
Rev.: GG
Aprob.: GG

INTRODUCCIÓN

En ELECTROFERNANDEZ S.A.C., nos guiamos por nuestros principios y valores, operando de manera ética, transparente y responsable. Este Código de Ética establece los principios que deben seguir todos nuestros colaboradores. Está diseñado para brindar orientación a cada miembro de la empresa, desde la alta dirección hasta los empleados nuevos, ayudándoles a actuar de manera correcta en sus funciones.

El éxito de ELECTROFERNANDEZ S.A.C. depende de que nuestros colaboradores actúen con integridad, cumpliendo con las leyes, políticas internas y normativas aplicables. Como empresa especializada en ingeniería eléctrica, automatización industrial y mantenimiento de sistemas energéticos, es fundamental que nuestras operaciones sean seguras, responsables y sostenibles.

Exigimos que nuestros socios comerciales, proveedores y terceros también se adhieran a los principios de este Código de Ética, manteniendo el mismo compromiso con la ética y el cumplimiento normativo. Además, cualquier incidente que contradiga estos principios deberá ser reportado de inmediato a través de nuestros canales de denuncia, para asegurar la integridad de nuestras operaciones y gestionar cualquier irregularidad de forma justa y eficiente.

I. DISPOSICIONES GENERALES

1 Propósito

Este Código de Ética tiene como propósito establecer de manera clara los principios que reflejan nuestro compromiso de actuar responsable, ética y legalmente en todas nuestras actividades comerciales y laborales en ELECTROFERNANDEZ S.A.C.

2 Objetivos

- ✓ Fomentar valores éticos entre el personal de ELECTROFERNANDEZ S.A.C., promoviendo un comportamiento íntegro.
- ✓ Crear una cultura organizacional basada en la comunicación efectiva, trabajo colaborativo, adaptabilidad al cambio, y rechazo al acoso y discriminación.
- ✓ Garantizar la integridad de todos los colaboradores, evitando conflictos de interés y actos de corrupción, cumpliendo con normativas legales y éticas en sectores de ingeniería eléctrica y automatización.
- ✓ Promover prácticas seguras y responsables en nuestros servicios de ingeniería eléctrica y energía solar.
- ✓ Impulsar el desarrollo sostenible y la responsabilidad social empresarial.

3 Alcance

Este Código es aplicable a todo el personal de ELECTROFERNANDEZ S.A.C., incluyendo empleados y directivos, independientemente de su tipo de contrato.

4 Valores Corporativos

El equipo de ELECTROFERNANDEZ S.A.C. se guía por los siguientes valores:

- ✓ **Trabajo Colaborativo:** Combinamos habilidades para alcanzar metas compartidas.
- ✓ **Puntualidad:** Cumplimos nuestros compromisos en tiempo y forma, asegurando continuidad operativa a nuestros clientes.
- ✓ **Responsabilidad:** Realizamos nuestras funciones con diligencia, asegurando la calidad en la ingeniería eléctrica y automatización.
- ✓ **Compromiso:** Cumplimos con excelencia en cada proyecto, especialmente en sectores de minería, construcción e industria.
- ✓ **Respeto:** Valoramos la diversidad de nuestros colaboradores, clientes y proveedores.
- ✓ **Transparencia:** Reportamos de manera clara y precisa sobre nuestras operaciones.
- ✓ **Integridad:** Mantenemos altos estándares éticos en todas nuestras decisiones y acciones.
- ✓ **Seguridad y Sostenibilidad:** Priorizamos la seguridad de nuestros colaboradores y adoptamos prácticas sostenibles.

5 Responsable del Cumplimiento

La elaboración, implementación y seguimiento del cumplimiento de este documento son fundamentales para nuestra organización. El Responsable del Cumplimiento tomará acciones en caso se reporte algún incumplimiento siendo él parte de la alta dirección en caso de que se deba reportar cualquier incumplimiento o inquietud en relación con el Código de Ética de la empresa.

El Responsable de Cumplimiento de la empresa asume la responsabilidad y autoridad para:

- ✓ Supervisar y asegurar el cumplimiento del Código de Ética en todas las áreas de la empresa. Esto incluye garantizar que todas las actividades relacionadas con el suministro de productos químicos, materias primas, equipos y repuestos para la industria minera se realicen de manera ética, legal y segura.
- ✓ Proporcionar asesoramiento y orientación a los empleados sobre temas relacionados con la prevención de prácticas indebidas, como el soborno, la corrupción, y el lavado de activos, conforme a las normativas vigentes y las mejores prácticas del sector. Esto es especialmente relevante en el contexto de nuestras operaciones en la industria minera, donde la ética y la integridad son esenciales para mantener relaciones comerciales sólidas y de confianza.
- ✓ Velar por la implementación, ejecución, y mejora continua del sistema de prevención de riesgos éticos y legales. El Responsable de Cumplimiento debe asegurarse de que se establezcan controles adecuados para identificar, prevenir y mitigar los riesgos relacionados con la ética y el cumplimiento en todas las áreas de la empresa.

ELECTROFERNANDEZ S.A.C., se compromete a que todo su personal reciba la orientación necesaria para desenvolverse éticamente dentro de la organización. En este sentido, los colaboradores tienen el derecho y la responsabilidad de plantear todas las inquietudes que puedan surgir en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en lo que respecta a la aplicación del Código de Ética.

6 ¿Qué se espera de nosotros?

Es fundamental para nosotros que nuestros proveedores, distribuidores, personal, socios comerciales o cualquier persona vinculada con ELECTROFERNANDEZ S.A.C., conozcan, adopten y pongan en práctica los principios y valores establecidos en este Código de Ética en todas sus actividades diarias.

Este Código define tu responsabilidad como trabajador, proveedor o socio de la empresa para cumplir con las leyes aplicables, actuar con integridad y honestidad en todos los aspectos, y ser responsables de nuestras acciones. Actuar de esta manera es especialmente importante en el contexto de nuestras operaciones relacionadas con el suministro de productos químicos, materias primas, equipos y repuestos para la industria minera.

El éxito y la sostenibilidad de nuestra empresa dependen, en gran medida, del cumplimiento de las directrices establecidas en este Código. Cada uno de ustedes es un miembro valioso de esta comunidad empresarial, y su compromiso es esencial para alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto.

Por ello, te pedimos lo siguiente:

✓ Lee el Código con detenimiento. Asegúrate de comprender su alcance y lo que se espera de ti como parte de esta organización.

✓ Aplica los principios de este Código en tu trabajo y en todas tus actividades.

Interioriza estos valores, ya que son la base de nuestra filosofía y cultura empresarial, especialmente en el manejo responsable de productos y servicios que ofrecemos.

✓ Conduce tus acciones de manera ética y siente orgullo por tu comportamiento y decisiones. Cada colaborador es responsable del cumplimiento de los principios y

conductas establecidos en este Código, lo cual fortalece la confianza de nuestros clientes y socios comerciales.

- ✓ Reflexiona siempre sobre tus acciones y, en caso de dudas, busca orientación. Estamos comprometidos a proporcionar el apoyo necesario para que todos actúen en alineación con nuestros principios éticos.
- ✓ Recuerda que los niveles directivos tienen un compromiso aún mayor. Son responsables de liderar con el ejemplo y de actuar con integridad y liderazgo ético, tanto en apariencia como en la práctica, inspirando a todos a seguir el mismo camino de responsabilidad y ética.

II. PRINCIPIOS ORIENTADORES

7 Relación con Clientes y Usuario

Los trabajadores, representantes y socios de la empresa deben ejercer sus derechos y obligaciones en todas sus interacciones con clientes y usuarios bajo los siguientes principios:

- ✓ Reconocer y cumplir con los derechos de nuestros clientes y usuarios de recibir productos de calidad, ya sean productos químicos, materias primas, equipos o repuestos para la industria minera. Respetamos todos los compromisos contractuales en términos de especificaciones, precios y plazos acordados, garantizando que cada entrega cumpla con los más altos estándares de calidad y seguridad.
- ✓ Realizar prácticas comerciales con transparencia y honestidad, promoviendo una competencia justa y respetando la privacidad y la confidencialidad de la información de nuestros clientes y usuarios. Nuestro compromiso es operar siempre de manera ética y responsable.

- ✓ Ofrecer productos y servicios solo cuando se tenga la capacidad técnica y financiera, así como la organización y experiencia necesarias para garantizar su correcta entrega y cumplimiento. Este principio es esencial para mantener la confianza y la reputación en el sector minero e industrial.
- ✓ Establecer relaciones sólidas y duraderas con nuestros clientes y usuarios, basadas en un servicio profesional y consistente que genere confianza y satisfacción. Nos enfocamos en desarrollar colaboraciones a largo plazo que beneficien a ambas partes y permitan el crecimiento mutuo.
- ✓ Proveer productos y servicios de alta calidad, anticipándonos a las necesidades y expectativas de nuestros clientes y usuarios para satisfacerlos plenamente. Nos esforzamos por estar siempre a la vanguardia en la oferta de soluciones innovadoras y eficientes que agreguen valor a sus operaciones.
- ✓ Responder de manera rápida y eficiente a las sugerencias, quejas y observaciones de los clientes y usuarios, siguiendo los términos y condiciones acordados en cada caso. La atención al cliente y la mejora continua son pilares fundamentales de nuestra estrategia empresarial.
- ✓ Gestionar la información profesional con un alto nivel de confidencialidad y reserva, asegurando que todos los datos de los clientes y usuarios sean tratados con la máxima discreción. Proteger la información sensible es crucial para mantener la confianza y la integridad en nuestras relaciones comerciales.
- ✓ Garantizar que en nuestras relaciones comerciales no se promuevan prácticas indebidas, como el trabajo infantil, el trabajo forzoso o cualquier tipo de

discriminación en el empleo o trato. Estamos comprometidos con la responsabilidad social y el respeto a los derechos humanos en todas nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro.

8 Relación con Proveedores

Nuestros trabajadores, representantes y socios deben ejercer sus derechos y responsabilidades en las relaciones con los proveedores, siguiendo los siguientes principios:

- ✓ Reconocer a los proveedores como aliados estratégicos, estableciendo relaciones justas basadas en la comunicación abierta y transparente. Debemos cumplir con los compromisos adquiridos y promover el desarrollo mutuo, siempre alineado con un enfoque en la calidad de los productos químicos, materias primas, equipos y repuesto que proporcionamos.
- ✓ Fomentar en nuestros proveedores el respeto de los estándares legales, sociales y ambientales que ELECTROFERNANDEZ S.A.C., ha adoptado. Las acciones de nuestros proveedores pueden afectar nuestra reputación y nuestras operaciones, por lo que es esencial que cumplan con las normativas vigentes y prácticas responsables.
- ✓ Trabajar con proveedores que compartan nuestros valores éticos, asegurando que sus prácticas sean igualmente responsables o superiores a las de nuestra empresa. Esto garantiza que nuestras operaciones no solo sean eficientes, sino también sostenibles y alineadas con los principios de integridad.
- ✓ Mantener relaciones comerciales exclusivamente con proveedores que no practiquen la explotación, el trabajo infantil, el trabajo forzoso o bajo coacción, ni la discriminación en el empleo y la ocupación.

III. PROHIBICIONES E INFRACCIONES

9 Conducta del Personal

Los trabajadores de ELECTROFERNANDEZ S.A.C., deben actuar con lealtad, independencia, transparencia e imparcialidad en el desempeño de sus funciones, manteniendo un alto nivel de ética profesional. Es fundamental evitar cualquier conflicto real o aparente entre sus intereses personales y los intereses de la empresa.

Un conflicto de interés puede surgir cuando un empleado tiene intereses personales o representa intereses de terceros que puedan interferir o contradecir los intereses de ELECTROFERNANDEZ S.A.C., o que influyan en la imparcialidad de sus decisiones. Esto incluye mostrar preferencias no justificadas o actuar de manera parcializada, lo cual podría perjudicar a la empresa.

Además, los empleados deben evitar participar en actividades personales que puedan afectar negativamente el tiempo y la dedicación necesarios para cumplir con sus obligaciones laborales o que puedan competir con los intereses de la empresa. La dedicación exclusiva al trabajo y el cumplimiento de las responsabilidades laborales son esenciales para mantener el éxito y la integridad de la empresa.

10 Obtención de Ventajas Indebidas

Está prohibido obtener o procurar beneficios indebidos, ya sean presentes o futuros, de parte de la empresa o de cualquier persona física o jurídica. Esto incluye, pero no se limita a, pagos no apropiados, donaciones, regalos u otras ventajas indebidas, ya sea para uno mismo o para terceros, mediante el uso indebido del cargo, influencia o la apariencia de influencia.

Es fundamental destacar que la obtención de ventajas indebidas se considera una infracción solo si se demuestra que ha habido un beneficio personal tangible. Cualquier intento de obtener tales beneficios a través del uso inapropiado de la posición o la influencia será considerado una violación de las normas éticas de la empresa y será tratado con la máxima seriedad.

11 Hacer Mal Uso de Información Confidencial Privilegiada

Se considera información confidencial toda aquella información que no ha sido publicada oficialmente, pero que es utilizada para el desarrollo de las funciones de cada colaborador y que no puede ser divulgada o compartida con terceros. Su divulgación o el uso no autorizado de la misma se consideran una falta grave, que puede ameritar un proceso disciplinario, incluyendo el despido por justa causa y consecuencias civiles o penales.

Los colaboradores de la empresa deben administrar y manejar la información asignada para el desarrollo de sus funciones de manera responsable y segura, y no deben divulgar información a terceros sin la autorización correspondiente.

12 Buena Fe

Todas las denuncias dirigidas a los canales de comunicación parten del principio de buena fe y creencia razonable. En ese sentido, todo el personal de la empresa, con plena seguridad y confianza en la confidencialidad de la información y reserva de nombre, puede comunicar cualquier acto o situación de soborno, corrupción y/o ajeno a nuestro Código de Ética.

13 Presiones, Amenazas y Acoso

Está absolutamente prohibido ejercer presiones, amenazas o cualquier forma de acoso, ya sea sexual o de otro tipo, contra el personal. También se prohíbe crear situaciones que puedan menoscabar la dignidad de los empleados o inducir a la realización de acciones indebidas.

Es fundamental mantener un entorno de trabajo respetuoso y seguro, donde se valore el trato justo y digno entre todos los colaboradores. Cualquier conducta que afecte negativamente el bienestar de los empleados o que infrinja estas normas será abordada con seriedad y conforme a las políticas de la empresa.

14 Sobornos y Corrupción

Condenamos firmemente cualquier forma de corrupción. Está estrictamente prohibido participar en actos de soborno o extorsión, ya sea en negociaciones con terceros, dentro de la organización o con entidades que operan fuera del marco legal.

No se permitirá prometer, ofrecer o pagar a terceros sin cumplir con los niveles de autorización establecidos según los procesos internos de la empresa. Todas nuestras actividades deben basarse en la transparencia y en el cumplimiento de las leyes y normativas anticorrupción aplicables.

Si se detecta cualquier situación de soborno o extorsión, debe ser reportada de inmediato. Se tomarán las medidas disciplinarias pertinentes y, si es necesario, se iniciarán las acciones legales correspondientes.

15 Pagos, Obsequios e Invitaciones

Los trabajadores no deben aceptar ni ofrecer pagos, regalos, entretenimiento u otros obsequios de clientes, proveedores o competidores con el objetivo de obtener alguna ventaja

indebida. Estas acciones pueden influir negativamente en el juicio y la imparcialidad en nuestras relaciones con terceros.

Cualquier invitación recibida o extendida, que incluya eventos de entretenimiento o reuniones, debe ser reportada a Recursos Humanos. El informe debe detallar la naturaleza de la invitación, el lugar, el propósito del evento y la lista de participantes.

16 Infracciones

Es responsabilidad de cada trabajador garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este Código. Todo incumplimiento de este código podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias tales como llamadas de atención verbal y/o escrita, amonestaciones, suspensiones e incluso la posibilidad del despido. Las medidas disciplinarias podrán ser las siguientes:

Tipo de falta	Medida disciplinaria	Descripción de la medida disciplinaria		
Leve	Amonestación verbal o escrita	Los incumplimientos calificados como leves, darán lugar a una amonestación (verbal o escrita en caso de reincidencia), incluyendo la advertencia de poder ser calificada como grave si la conducta indeseada persiste. En caso se decida por la amonestación escrita, ésta pasará a formar parte del expediente personal del colaborador.		
Moderada	Suspensión temporal de 01- 03 días de empleo y sueldo	Los incumplimientos calificados como moderados darán lugar a la suspensión temporal del empleo y sueldo del colaborador que cometió la falta.		
Grave	Desvinculación de la empresa	Los incumplimientos calificados como graves darán lugar a la desvinculación de la empresa al colaborador que cometió la falta.		
N°	Incumplimiento	Medidas disciplinarias		
		1ra vez	2da vez	3ra vez
1	Incurrir en conflicto de intereses. En caso de reincidencia se evaluará el caso pudiendo considerar la falta como moderada o grave.	Leve (amonestación escrita)	Moderada (suspensión 2 días)	Grave (despido)

2	Obtener ventajas indebidas. En caso de reincidencia se evaluará el caso pudiendo considerar la falta como moderada o grave.	Leve (amonestación escrita)	Moderada (suspensión 2 días)	Grave (despido)
3	Uso inapropiado de información confidencial privilegiada.	Leve (amonestación escrita)	Moderada (suspensión 2 días)	Grave (despido)
4	Realizar presiones, amenazas y/o acosos. En caso de reincidencia se evaluará el caso pudiendo considerar la falta como grave.	Moderado (suspensión 3 días)	Grave (despido)	-
5	Tener relaciones indebidas con terceros. En caso de reincidencia se evaluará el caso pudiendo considerar la falta como grave.	Moderado (suspensión 3 días)	Grave (despido)	-
6	Hacer mal uso de los recursos de la empresa. En caso de reincidencia se evaluará el caso pudiendo considerar la falta como grave.	Leve (amonestación verbal o escrita)	Moderada (suspensión 2 días)	Grave (despido)
7	Cometer actos de sobornos. En caso de reincidencia se evaluará el caso pudiendo considerar la falta como grave.	Moderado (suspensión 3 días)	Grave (despido)	-
8	Recibir pagos, obsequios e invitaciones indebidas. En caso de reincidencia se evaluará el caso pudiendo considerar la falta como moderada o grave.	Leve (amonestación verbal o escrita)	Moderada (suspensión 1 día)	Grave (despido)
9	Reportar incumplimientos del código de ética de mala fe. En caso de reincidencia se evaluará el caso pudiendo considerar la falta como moderada o grave.	Leve (amonestación escrita)	Moderada (suspensión 2 días)	Grave (despido)

17 Mecanismos de Denuncia

Mecanismos de denuncia

¿Qué debo reportar?



Toda situación que genere duda o sospecha del incumplimiento de este Código de Ética de ELECTROFERNANDEZ S.A.C.

¿Quién debe hacerlo?



Todos los colaboradores de ELECTROFERNANDEZ S.A.C., tenemos la obligación de realizar los reportes ante la identificación de un potencial incumplimiento. Sin perjuicio de ello, cualquier persona puede realizar una denuncia por los canales que establece este código.

¿Cuáles son los canales disponibles para reportar una denuncia?



El canal de comunicación está disponible para todos nuestros colaboradores, y pueden utilizarlo a través del siguiente correo electrónico: lineactica.electro@gmail.com

¿Qué información debo proporcionar?

- ¿Quién es el (los) responsable (s) / involucrado (s)?
- ¿Cuáles son sus cargos o posiciones?
- ¿Qué hizo? (situación determinada)
- ¿Qué sucedió?
- ¿Dónde ocurrió?
- ¿Por cuánto tiempo sucedió?
- ¿Cuándo?
- ¿Todavía está ocurriendo?
- ¿Dónde existe evidencia o sustento que puedan ser validados por la compañía?
- ¿Quién más conoce esta situación?

La información reportada a través del canal de comunicación está administrada exclusivamente por el Responsable del Cumplimiento con el apoyo de un asesor legal. El proceso incluye las siguientes etapas:

- ✓ Recepción de la denuncia a través del email: lineaetica.electro@gmail.com
- ✓ Obtener la información preliminar de la denuncia, en lo posible realizar preguntas de qué, quién, cuándo, dónde y por qué relacionado con el evento denunciado.
- ✓ Categorizar las denuncias recibidas conforme a su relación con temas de corrupción, soborno o incumplimiento al Código de Ética, consultas y manifestaciones de dilemas éticos.
- ✓ Documentar en forma suficiente la denuncia conforme a la información suministrada por el denunciante.
- ✓ Clasificar su denuncia de acuerdo con su naturaleza: corrupción y soborno, ética, etc.

- ✓ Determinar la severidad de la denuncia: se establecerán dos niveles (moderados o graves).
- ✓ Presentar los reportes estadísticos: estos reportes se presentarán al Gerente General y a partir de su análisis se determinarán los casos a los que se les abrirán procesos de investigación. Si la criticidad y prioridad de la denuncia lo amerita, se preparará un reporte inmediato de alerta con el propósito de iniciar el proceso de investigación y tomar las medidas correctivas de manera oportuna, así como la determinación de su divulgación, reporte y tratamiento a las instancias internas y/o externas pertinentes.



Código de Ética

Versión: 01
Fecha: 07/06/2024
Rev.: GG
Aprob.: GG

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Fecha de entrega: _____

Yo, _____

Identificado con N° DNI, _____ trabajador de la empresa ELECTROFERNANDEZ S.A.C., por medio de la presente declaro haber leído y comprendido en su totalidad el Código de Ética. Por tanto, me comprometo a cumplir las disposiciones y manifiesto conocer que cualquier actitud que esté en contra del Código de Ética está sujeta a medidas disciplinarias que pueden incluir la separación de la empresa, dentro del marco legal vigente.

Asimismo, manifiesto conocer la obligación de reportar la identificación de cualquier incumplimiento a lo establecido en el Código de Ética, debiendo ser comunicado a través de los medios autorizados por la empresa como el correo de denuncias: lineaetica.electro@gmail.com



Firma del trabajador

Cargo:

Fecha: